

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de corregir auto que decretó la inscripción de la demanda, allegado al correo el 9 de febrero del año en curso. (Folio 38) Lebrija, febrero 12 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora se corrige el auto del 12 de enero de 2024 en cuanto a aclarar la matrícula inmobiliaria del predio.

En consecuencia se decreta la inscripción de la demanda en el inmueble de **matrícula inmobiliaria No. 320-22060** de propiedad de JAIRO FLOREZ SEPULVEDA Y JUAN CARLOS FLOREZ BLANCO identificados con C.C. Nos. 91.271.856 y 1.095.923.818 respectivamente.

Para el registro de la medida líbrese comunicación a la ORIP de San Vicente de Chucurí.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08aa03c1cddb112e92f617e34dab739e5acd810f4e3367520259cc47e5461aa**

Documento generado en 26/02/2024 01:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>